



## TU COMPAÑÍA O SERVICIOS CUMBRE DE ADMINISTRACION OESTE

La Cumbre de Administración de Condominios y Controles de Acceso llega al Área Oeste y Área Metro. La Cumbre le representa una posible relación de negocios a Compañías, Profesionales y Recursos que participan en la misma, dándose a conocer con las Juntas de Directores, Administradores, Titulares, Visitantes y Profesionales de servicio que participan en nuestra Cumbre.

Tendremos como invitados agencias de gobierno, compañías y profesionales como conferenciantes en el Programa de Charlas.

En fin nuestros Auspiciadores y Exhibidores tendrán un contacto directo con nuestros visitantes. La entrada al área de exhibición y charlas será completamente libre de costo, siendo gran atractivo para el público que nos visita.

Contamos con su participación, donde sabemos tendrá una excelente oportunidad de negocio y ampliará sus conocimientos sobre la Administración de Condominios y Controles de Acceso en Puerto Rico.

# 11<sup>va</sup> CUMBRE ADMINISTRACION

Condominios & Controles de Acceso

9-10 marzo 2018

Holiday Inn, Mayaguez

www.AsociacionDeCondominiosPR.com

Entrada  
**GRATIS**

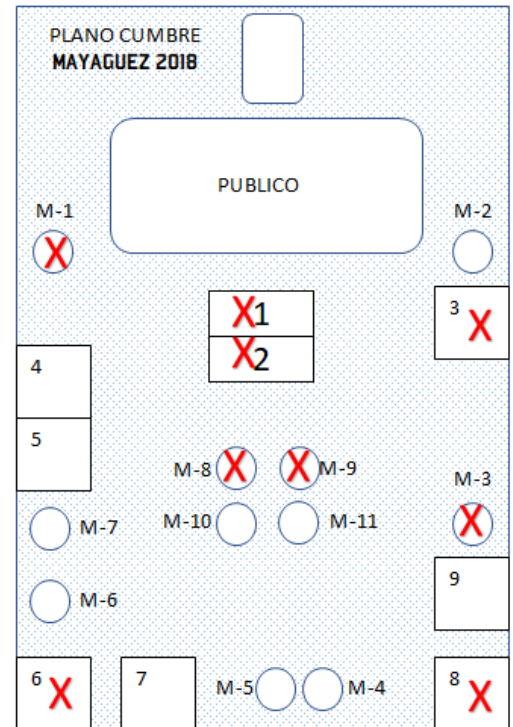


## EXHIBIDORES

CATEGORÍA E-A	CATEGORÍA E-B
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Espacio Exhibidor 8x8</li> <li>• Comida para (2) Personas</li> <li>• Anuncio ¼ Página Revista</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Espacio Mesa Tipo Stool Bar</li> <li>• Comida (2) personas</li> <li>• Anuncio Tamaño Business Card en Revista</li> </ul>
<b>\$1,200.00</b>	<b>\$700.00</b>

## AUSPICIADORES

CATEGORÍA A	CATEGORÍA B
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Espacio Exhibidor 8 x16</li> <li>• Estadía 3 días y 2 noches</li> <li>• Charla de 30 Minutos</li> <li>• Comida para (4) Personas</li> <li>• Anuncio a 1 Pág Revista</li> <li>• Mención como Auspiciador</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Espacio Exhibidor 8 x8</li> <li>• Estadía 3 días y 2 noches</li> <li>• Charla de 30 Minutos</li> <li>• Comida para (2) Personas</li> <li>• Anuncio 1/2 Pág. Revista</li> <li>• Mención como Auspiciador</li> </ul>
<b>\$3,000.00</b>	<b>\$1,600.00</b>



**Cumbre Area Oeste**

PMB 450 PO BOX 7891 GUAYNABO, PR 00970-7891 [aphpr.info@gmail.com](mailto:aphpr.info@gmail.com)

TEL. 787-692-6176

FAX 787-775-8058

[www.AsociaciondeCondominiosPR.com](http://www.AsociaciondeCondominiosPR.com)



# CONTRATO CUMBRE

## ADMINISTRACION – OESTE 2018

## EXHIBIDORES O AUSPICIADORES

**DE UNA PARTE:** ASOCIACION DE CONDOMINIOS Y CONTROLES DE ACCESO DE PR, INC, una corporación sin fines de lucro, organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y representada en este acto por \_\_\_\_\_, mayor de edad, y vecin\_ de \_\_\_\_\_, Puerto Rico, quien acreditará dónde y cuándo fuere menester la representación que aquí ostentan; en adelante denominado como “**ACCPR**”.

**DE OTRA PARTE:** \_\_\_\_\_, una corporación con fines de lucro, organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con oficinas localizadas en \_\_\_\_\_, Puerto Rico y representada en este acto por \_\_\_\_\_, mayor de edad, y vecin\_ de \_\_\_\_\_, Puerto Rico, quien acreditará dónde y cuándo fuere menester la representación que aquí ostentan; en adelante denominado como “**EL EXHIBIDOR O AUSPICIADOR**”.

Las partes, teniendo la capacidad legal para contratar libre y voluntariamente,

## EXPONEN

**PRIMERO:** Que “**ACCPR**”, es el organizador de un evento llamado: “**ENCUENTRO JUNTA DE DIRECTORES, ADMINISTRADORES Y PROFESIONALES DE SERICIOS**”, el cual se llevará a cabo el **9 - 10 marzo 2018**, en las facilidades **HOLIDAY INN MAYAGUEZ**, en lo adelante denominado como **HIM**, en el Municipio de Mayagüez, Puerto Rico.

**SEGUNDO:** Que como parte de dicha exhibición, **ACCPR**”, llevará a cabo diferentes actividades en las facilidades de los referidos predios y establecerá distintos exhibidores para la venta, promoción y presentación de productos diversos, para lo cual **ACCPR**”, conviene en ceder y “**EL EXHIBIDOR O AUSPICIADOR**” conviene en arrendar el(los) espacio(s) identificado(s) y seleccionado(s) para sus propósitos por ambas partes.

## CLÁUSULAS Y CONDICIONES

---1. “**EL EXHIBIDOR O AUSPICIADOR**” arrendará un espacio dentro del área de exhibiciones del **HIM**. En dicha área habrá otras compañías que se dedicarán a la exhibición de productos o servicios que los exhibidores designen y que son mencionados en este contrato.

---2. La categoría seleccionada es \_\_\_\_\_ y ha seleccionado el espacio# \_\_\_\_\_.

# CONTRATO CUMBRE

## ADMINISTRACION OESTE 2018 –PAG 2-4



La tarifa del espacio y la descripción que le incluye la categoría, será honrado al momento de la firma de este contrato y tendrá hasta el **15 días a partir de la firma del contrato para enviar el pago total.**

- a) **Todos los contratos firmados a después del 15 de febrero de 2018, deberán pagar la totalidad del mismo con la firma del contrato.**
- b) "ACCPR" se reserva el derecho de reubicar su(s) espacio(s) según cambios y/o situaciones que surjan en cuanto a detalles de producción se refiere.
- c) Si la categoría incluye la publicación de un anuncio en la página web, revista, logos u otros, el mismo o los mismos tiene(n) que enviarse **antes del 15 de febrero de 2018 en formato JPG.** La "ACCPR" no estará obligado a publicar su anuncio si no llega, o el presente contrato esté pago en su totalidad en la fechas antes mencionada y no se hará ninguna reducción en el costo de su categoría.
- d) **Si la categoría incluye una Charla, tiene hasta el 15 de febrero de 2018,** para hacer llegar el tema de su charla y "ACCPR" la incluirá en el Programa de la Convención. Después de esta fecha de no haberse recibido el tema por el "EL EXHIBIDOR O AUSPICIADOR" la "ACCPR" no estará obligado a incluirlo en el Programa de Charlas de la CUMBRE y no se hará ninguna reducción en el costo de su categoría. **Hasta que el contrato no esté pago en su totalidad no se podrá garantizar incluirlo en el Programa de Charlas.**
- e) Si la categoría incluye la publicación de un anuncio en la página web, revista de la convención, logos u otros, el mismo o los mismos tiene(n) que enviarse **antes del 15 de febrero de 2018 en formato JPG.** La "ACCPR" no estará obligado a publicar su anuncio si no llega, o el presente contrato esté pago en su totalidad en la fechas antes mencionada y no se hará ninguna reducción en el costo de su categoría.
- f) **Si la categoría escogida es una mesa, la misma tiene que ser tipo BAR STOOL con 2 sillas y podrá poner un Stand Banner no mayor a 36" de ancho ni mayor a 60" de alto, los cuales tienen que ser traídos por "EL EXHIBIDOR".**

---3. La Categoría seleccionada tiene un costo total de \$\_\_\_\_\_

La categoría incluye:


---4. "EL EXHIBIDOR O AUSPICIADOR" entiende y acepta que no se garantizará la reservación del espacio antes de la firma del presente contrato. **Tiene hasta el 15 de febrero de 2018, para emitir el pago total.** De no recibirse el pago en su totalidad en la fecha antes mencionada, el espacio seleccionado quedará a disposición de la "ACCPR" y podremos cambiar su ubicación basada en la disponibilidad que exista en el momento de su pago total. En el supuesto de que por razones fuera del control de "ACCPR" no pueda efectuarse el evento en la fecha establecida, "ACCPR" podrá cambiar la fecha de acuerdo a la disponibilidad del HIM. No se permitirá el montaje de ningún exhibidor de no recibirse el pago.

En caso de algún desastre natural o cualquier otro, "ACCPR" estará en todo derecho de cambiar la fecha del evento de acuerdo a la disponibilidad del ES. "EL EXHIBIDOR O AUSPICIADOR" se ajustará a la nueva fecha del evento. "ACCPR" no devolverá dinero a "EL EXHIBIDOR O AUSPICIADOR" a no ser que el evento sea cancelado o no se pueda celebrar por "ACCPR". Una vez firmado el contrato "EL EXHIBIDOR O AUSPICIADOR" no podrá cancelar el mismo bajo ninguna circunstancia y no habrá reembolso o crédito por ninguna naturaleza.

---5. **"EL EXHIBIDOR O AUSPICIADOR" no podrá subarrendar, ceder, alterar, cambiar, ni compartir de forma alguna el espacio arrendado que no haya sido aprobado y mencionado en el presente contrato y se obliga a que la operación del exhibidor será por la misma compañía o su representantes autorizados.** "EL EXHIBIDOR O AUSPICIADOR" se obliga a no vender o en cualquier otra forma ceder a otros los exhibidores los derechos que adquiere en virtud de este contrato.

# CONTRATO CUMBRE

## ADMINISTRACION OESTE 2018 PAG 3-4



---6. El ENCUESTRO" abrirá al público de:

**VIERNES 10:00 A.M a 4:00 P.M SABADO - 10:00 A.M a 3:00 P.M**

---7. "EL EXHIBIDOR O AUSPICIADOR" podrá montar su área de exhibidor y/o construcción de su concesión que no exceda el tamaño seleccionado, **el VIERNES, 9 de marzo de 2018 desde las 7:00AM hasta las 9:00 AM. "EL EXHIBIDOR O AUSPICIADOR" que no monte el día correspondiente según se detalla anteriormente, no podrá montar ya que no se permiten montajes el día de exhibición.**

---8. No se permitirá montaje fuera de las fechas dispuestas. "EL EXHIBIDOR O AUSPICIADOR" deberá coordinar las obras, previo al comienzo del montaje con "ACCPR". Los exhibidores que traigan una exhibición más grande de lo seleccionado en su participación pagarán el costo de re-ubicación antes de montar la misma.

---9. "EL EXHIBIDOR O AUSPICIADOR" deberá **remover su concesión y todo su equipo y dejar su área limpia luego de finalizado el SABADO, 10 de marzo de 2018 desde las 3:00pm hasta las 6:00pm,** de lo contrario, "EL EXHIBIDOR O AUSPICIADOR" será responsable de cualquier cargo que imponga la Administración del ES por su remoción y de cualquier otra consecuencia que tenga su inacción o tardanza. **"EL EXHIBIDOR O AUSPICIADOR" no podrá desmontar ni remover nada de su espacio antes de las de las 5:00pm del sábado, ya que puede ocasionar algún accidente a los visitantes de la Convención.**

---10. No se permite la entrada a menores de 18 años de edad por el **área de carga en ningún momento.** Esto incluye el momento del montaje y el desmontaje.

---11. "ACCPR" se compromete a proveerle a "EL EXHIBIDOR O AUSPICIADOR" un área destinada a facilitarle las labores de carga y descarga. "EL EXHIBIDOR O AUSPICIADOR" será responsable de mantener el área de trabajo en orden y limpia incluyendo la disposición de los materiales utilizados. Se compromete, además, a no interrumpir en forma alguna y/o entorpecer las labores de instalación de otros exhibidores y/o de los elementos decorativos "EL EXHIBIDOR O AUSPICIADOR". No se permitirá el uso de bebidas alcohólicas al personal de montaje o representantes "EL EXHIBIDOR O AUSPICIADOR".

---12. "EL EXHIBIDOR O AUSPICIADOR" nombrará un coordinador para todos los asuntos relacionados con la exhibición, y le informará el nombre de la persona designada a "ACCPR", previo al comienzo del montaje "EL EXHIBIDOR O AUSPICIADOR".

---13. "ACCPR" le suministrará a "EL EXHIBIDOR O AUSPICIADOR" cinco amperes por el booth 8 x 8; 10 amperes y por el booth 8 x 16 solamente, no aplicará área de mesa. La electricidad adicional será cobrada de la siguiente forma: el perito electricista cobrará por su servicio de instalación y equipo brindado, y "ACCPR" cobrará por la electricidad adicional solicitada según las tarifas establecidas por el HIM.

---14. La "ACCPR" no es un asegurador de incidentes delictivos o de otra naturaleza que pueda ocurrir, no será responsable del hurto de dinero, robo o daño que se ocasione a los clientes o a la propiedad de "EL EXHIBIDOR O AUSPICIADOR".

---15. "EL EXHIBIDOR O AUSPICIADOR" releva a "ACCPR" de toda responsabilidad pasada, presente o futura por los daños y perjuicios que pudieran sufrir terceras personas, el propio EXHIBIDOR, sus agentes, empleados e invitados, o por cualquier daño que se causara a su propiedad durante la presentación.

# CONTRATO CUMBRE

ADMINISTRACION 2015 –PAG 4-4



---16. “ACCPR” no se responsabiliza en forma alguna por la relación contractual que se establezca entre “EL EXHIBIDOR O AUSPICIADOR” y el contratista que éste seleccione para realizar las labores de instalación de las facilidades físicas de la exhibición. Los gastos de construcción de la concesión, incluyendo los gastos de montaje y desmontaje, habrán de sufragarse en su totalidad por “EL EXHIBIDOR O AUSPICIADOR”. Los materiales que formen parte de la exhibición, deberán estar en las últimas etapas de montaje para limitar a un mínimo el trabajo que conlleve el uso de herramientas pesadas, “EL EXHIBIDOR O AUSPICIADOR” en todo momento, durante el montaje, desmontaje y durante el transcurso de la exhibición, tomará todas las precauciones necesarias para evitar daños a la propiedad.

---17. La rotulación y distribución de material promocional, sólo estará permitida dentro de su propia exhibición. “EL EXHIBIDOR O AUSPICIADOR” no podrá ubicarse con propósitos promocionales por los pasillos ni otras áreas del HIM, exceptuando los presentadores, auspiciadores y exhibidores del evento que soliciten y paguen con antelación por dicho beneficio, los cuales tendrán un “Carnet” Especial.

---18. “EL EXHIBIDOR O AUSPICIADOR” se compromete suplir un certificado de seguros de la póliza de responsabilidad pública para cubrir los daños que pudieran sufrir cualquier persona, sus agentes y/o empleados dentro del área de exhibición que éste opere. La cubierta mínima de dicha póliza será de \$500,000.00 y deberá incluir como asegurados adicionales a **Asociación de Condominios y Controles de Acceso de PR. (PMB PO BOX 7891 GUAYNABO, PR 00970) Holiday Inn Mayaguez 2701 Hwy. 2 — Mayaguez, 00680-6328 PR.**

- . Un certificado de seguros debe ser presentado a “ACCPR” en o antes del 15 de febrero de 2018.

---19. La relación entre “ACCPR” y “EL EXHIBIDOR O AUSPICIADOR” será una de contratistas independientes. Quiere ello decir que la relación no será de forma alguna interpretada como una relación patronal. De igual forma, la relación entre las partes será una regida por la presente relación contractual. Quiere ello decir que los actos de uno obligan al otro. Cualquier acción u omisión en que incurran las partes para con terceros será responsabilidad de cada cual sin que esto obligue de forma alguna a la otra parte.

---20. Ambas partes se someten voluntariamente a la jurisdicción del Tribunal Superior de San Juan, para la solución de cualquier controversia que pueda surgir en relación a este contrato.

---21. “ACCPR” no honrará a “EL EXHIBIDOR O AUSPICIADOR” ningún acuerdo verbal, sólo lo regido en este contrato.

---21. Se acuerda, además, que ni “ACCPR”, ni sus representantes, han hecho promesas ni representación alguna sobre el número de personas que se estima visitará la Convención, durante el tiempo en que se lleve a cabo la misma.

## ACEPTACIÓN DE CONTRATO

Las partes aceptan este contrato en la forma redactada por reflejar fielmente lo convenido y para que así conste, firman el presente contrato.

En \_\_\_\_\_ de Puerto Rico, hoy, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

“ACCPR” / COMITE ORGANIZADOR

**ESTE CONTRATO DEBE**

EL EXHIBIDOR O AUSPICIADOR”

**INICIARSE EN TODAS SUS PÁGINAS**

**PMB 450 PO BOX 7891 GUAYNABO, PR 00970-7891 aphpr.info@gmail.com**

**TEL. 787-692-6176 FAX 787-775-8058**

**www.AsoCiaciondeCondominiosPR.com**

# CONTRATO CUMBRE 2018

INFORMACION DEL EXHIBIDOR

**AREA OESTE**



Nombre de Compañía	
Persona Contacto	Dirección Física Compañía
Información de los Productos y Servicios a Exhibir:	Dirección Postal
	# Seg Soc Patronal
	Email
	Tels.
Si la categoría escogida le incluye Charla indique:	

Si la categoría escogida incluye Estadía en Hotel favor de indicar lo siguiente:

Nombre	Cant Adultos _____ Cant Niños _____
Tipo de Habitación: Sencilla _____ Doble _____	Niños mayores de 16 años son considerados adultos para el hotel

**CON LA FIRMA DE ESTE CONTRATO SE ENTREGAN:**

1. Depósito o pago Total de \$ \_\_\_\_\_ mediante Tarjeta de Crédito, Cheque o Giro Bancario a Nombre de **Asociación de Condominios y Controles de Acceso de PR**
2. Para pago con tarjeta le llegará una factura Electrónica para que pueda hacer su pago con tarjeta o PayPal.